



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

<b>Radicado</b>	<b>2018-01373</b>
<b>Proceso</b>	Ejecutivo
<b>Asunto</b>	Requiere

Teniendo en cuenta lo solicitado por el demandado, se advierte que el proceso se encuentra terminado por desistimiento desde el 20 de junio de 2019; ahora, como quiera que el memorial que antecede va dirigido al proceso de radicado 2018-01373, el cual se encuentra archivado, previo a proceder con el desarchivo del mismo, se requiere a la parte interesada a fin de que aporte el Arancel que para tal efecto se estableció mediante Acuerdo PCSJA21 del 17 de agosto de 2021, del Consejo Superior de la Judicatura, por valor de \$6.900.

Ahora bien, para el desglose de los documentos que sirven como base de la ejecución, deberá aportar la constancia de pago del arancel judicial respectivo para ello, una vez se aporte la constancia del pago se procederá con el desglose de los documentos solicitados, se le indicará a las partes el día y hora señalados para acercarse al Despacho, lo cual se le hará saber en su momento en el correo electrónico informado.

Para el pago de dicho arancel se concede a la parte interesada un término de quince (15) días hábiles, so pena de que al cabo de este término se archive esta petición junto con el expediente.

**NOTIFÍQUESE**

**JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ**  
Juez

5

Firmado Por:

Jhonny Braulio Romero Rodriguez

Juez Municipal

Civil 006

**Juzgado Municipal**

**Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2260994dbf6df1cfeda8202d33d7a9dabeb4a962632c72ff376d665da14fb695**

Documento generado en 24/08/2021 11:35:03 a. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**